

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas relativas al incumplimiento de la toponimia asturiana, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace algo más de un año, se preguntó por parte de nuestro grupo sobre el incumplimiento de la toponimia asturiana desde FEVE. El ministerio hizo referencia a que utilizaban las denominaciones del Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Sin embargo, si bien ese registro ha sido actualizado, ni RENFE, ni FEVE, ni las redes viarias de titularidad estatal cumplen con lo establecido en dicho registro, ni con las denominaciones aprobadas en los sucesivos decretos del Gobierno del Principado de Asturias relativos al cambio de denominación.

Así, observamos que topónimos como Ciañu o Gijón/Xixón no figuran en los nombres de los apeaderos a pesar de ser éstas las únicas denominaciones oficiales. Sucede lo mismo con los destinos de los trenes de RENFE que salen de Valladolid, Madrid o León o en las denominaciones impresas en los billetes, o en la página web de RENFE. Además, en fechas recientes un portavoz de RENFE señaló que no iba a utilizar la toponimia oficial asturiana por no ser el asturiano una lengua oficial.

En lo relativo a las carreteras pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado, vemos que se incumple sistemáticamente el uso de los topónimos oficiales tanto en las señalizaciones con topónimos asturianos fuera de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias como en las carreteras de titularidad del estado dentro de la comunidad autónoma asturiana, como podría ser el caso de la A66, donde los topónimos oficiales no figuran en las indicaciones.

También observamos que sistemáticamente, la empresa pública Correos no recoge los nombres oficiales de las poblaciones asturianas ni en su página web ni en la documentación interna o externa que utiliza.

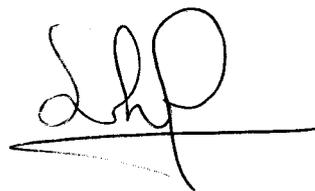
Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Qué va hacer su ministerio pasa asegurar el cumplimiento de la toponimia oficializada por los sucesivos decretos del Gobierno del

Principado de Asturias en RENFE (señalizaciones, billetes, página web, nombres de los apeaderos, destinos de los trenes en las pantallas de las estaciones...); en Correos (documentación interna y externa, página web... etc) y en señalizaciones de las redes viarias de titularidad estatal?

2. ¿Es consciente el Ministerio de que la toponimia oficial es de plena validez jurídica y que, como nombre propio, es independiente de la lengua en la que se use y, en consecuencia, debe ser utilizada de forma oficial por el estado?
3. ¿En qué plazo plantea el Gobierno actualizar las denominaciones que figuran en sus múltiples ministerios y páginas, tanto del propio gobierno como de empresas públicas, para que respeten la toponimia oficial del Principado de Asturias?
4. ¿Podrían darnos un calendario de actuación para que sepamos, en qué fechas estarán aplicada la toponimia en: los portales web del gobierno, AENA, RENFE, Correos en los términos anteriormente señalados?

Madrid, Congreso de las Diputadas, a 19 de abril de 2018



Sofía Fernández Castañón
Diputada